



DECRETO Nº 587/24

San Martín de los Andes, 22 ARO 2024

**VISTO:**

Los Eventos y Fam Press que se llevarán a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes durante los últimos meses del año 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Turismo, promocionará la ciudad, colaborando en distintos eventos que se desarrollarán en la localidad.

Que a través de Neuquentur, Inprotur, y otros entes relacionados al Turismo, se organizan Fam Press y a los mismos se les brinda distintos servicios de cortesía.

Que la Secretaría de Turismo considera oportuno agasajar a los mismos con comidas, traslados, hospedajes, excursiones, cortesías y otros relacionados a acciones de promoción turística.

Que corresponde el dictado del acto administrativo que autorice los gastos para brindar los servicios mencionados.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** el gasto para promocionar la ciudad, colaborando en distintos Eventos y Fam Press que se llevarán a cabo en la localidad durante los últimos meses del año 2024, mediante el pago de comidas, traslados, hospedajes, excursiones, cortesías y otros relacionados a acciones de promoción turística por hasta un monto de pesos siete millones (**\$ 7.000.000**).

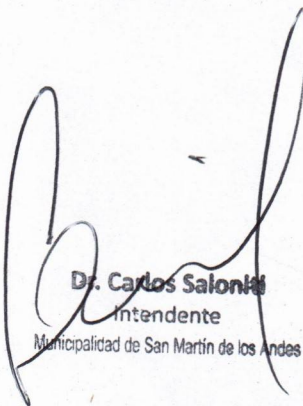
**ARTÍCULO 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

  
Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes